

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 2024



SUPERVIGILANCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	CONSIDERACIONES.....	3
2.1.	MISIÓN Y VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.....	3
3.	PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	4
3.1.	OBJETIVO.....	4
3.2.	ALCANCE.....	4
3.3.	RESPONSABLE DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL.....	4
4.	IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	5
5.	CRITERIOS ORIENTADORES DEL PLAN DE ACCIÓN	8
5.1.	TRANSPARENCIA Y COMPORTAMIENTO ÉTICO	9
5.1.1.	CONSIDERACIONES	9
5.2.	DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORALES	9
5.3.	RESPONSABILIDAD MEDIO AMBIENTAL	10
5.4.	PACTO GLOBAL	11
6.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	11
7.	COMUNICACIÓN Y REPORTE	11
8.	ANEXOS.....	11

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha realizado diferentes gestiones en el marco del cumplimiento a la adhesión del Pacto Global de las Naciones Unidas Red Colombia. Este compromiso ha permitido que desde la entidad se generen espacios e iniciativas que tienen como propósito aportar y difundir las buenas prácticas en los cuatro ítems que profesa Pacto Global: Derechos Humanos, Lucha contra la Corrupción, Medio Ambiente, y Prácticas Laborales.

Es así que en cada vigencia se pone a disposición un cronograma de trabajo que integra estos apartados y cada uno de ellos contiene las actividades a desempeñar, lo que permite, que la Supervigilancia fortalezca cada vez más estos lineamientos y pueda generar dentro de sus grupos de interés, la confianza para posicionarse como una entidad socialmente responsable.

Es de interés de la entidad lograr que sus grupos de interés, en especial los vigilados, acojan y tomen como referente algunas de las actividades que se realizan para así poder generar un valor agregado fuera de la institución y también, identificar que con estas acciones se brinda un valor agregado a la operación de la vigilancia y la seguridad privada.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Misión y Visión estratégica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MISIÓN: La Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección, vigilancia e impulsa la legalidad en la prestación del servicio en la industria de los servicios de seguridad privada, a través de mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia, para fortalecer la seguridad humana basada en la igualdad en todo el territorio nacional.

VISIÓN ESTRATÉGICA: Para el año 2032, la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como entidad con buenas prácticas en el ejercicio del Control, inspección y vigilancia del sector, mediante una gestión administrativa y coordinación interinstitucional eficaz que aporta a la construcción de Colombia como potencia mundial de la vida.

3. PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

3.1. OBJETIVO

De manera general y ante nuestros grupos de interés externo, se tiene como objetivo brindar orientación y ejemplo ante los vigilados en la programación e implementación de acciones encaminadas al cumplimiento de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como estrategia de cohesión del sector generando ante ellos, la motivación de replicar algunas de las acciones dentro de su operación administrativa.

Al interior de la entidad, el propósito es fortalecer de manera transversal la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en la toma de decisiones y el desarrollo de actividades de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a las tareas establecidas dentro del cronograma del Plan de Responsabilidad Social Empresarial vigencia 2024.

El Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se establece bajo la continuidad de iniciativas y actividades ya desarrolladas y la prolongación de diferentes relacionamientos con otras entidades de carácter nacional, regional y local que han permitido desarrollar gestiones de manera mancomunada para cumplir con el objetivo de posicionamiento como institución socialmente responsable.

Este Plan se verificará de manera cuatrimestral. A través de la aplicación de la Suite Vision se podrá identificar los reportes de seguimiento del cumplimiento de las actividades y sus respectivos soportes.

3.2. ALCANCE

El Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), involucra a todos los grupos de interés que se suscriben directa o indirectamente en las actividades diarias de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3.3. RESPONSABLE DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL (RSE)

CARGO	RESPONSABILIDAD
Superintendente	Aprobación de la implementación del Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).
Oficina Asesora de Planeación	Definir, ejecutar, coordinar y verificar la ejecución de las actividades correspondientes al cumplimiento de lo estipulado en el Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Superintendencia se compromete a crear un mecanismo de diálogo y entendimiento mutuo para que las necesidades de todos los grupos de interés sean tomadas en cuenta en el desarrollo estratégico y operacional de la entidad.

Con el objetivo de responder a las necesidades y expectativas de estos grupos de interés, se empleará como marco de referencia la Norma de Relación con stakeholders AA1000. Esta norma es la encargada de guiar a las organizaciones en el proceso de establecimiento de rendición de cuentas que involucran a los grupos de interés en la generación de estrategias y programas, así como también indicadores, objetivos y sistemas de comunicación que sirven para articular efectivamente las decisiones, actividades y el desempeño general de la Superintendencia.

Adicionalmente, se harán actividades de identificación de los grupos de interés bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

IDENTIFICACIÓN GRUPOS DE INTERÉS- SUPERVIGILANCIA			
DIMENSIONES	DEFINICIÓN	CATEGORÍA DE STAKEHOLDER NIVEL 1	SUBGRUPO NIVEL 2
Por responsabilidad	Personas con las que tiene o tendrá responsabilidades legales, financieras y operativas según reglamentaciones, contratos, políticas o prácticas vigentes.	Funcionarios	▪ Funcionarios provisionales ▪ Sindicato ▪ Funcionarios que han dejado la entidad ▪ Pensionados
		Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada	▪ Arrendadoras ▪ Blindadoras ▪ Cooperativas de Vigilancia ▪ Departamentos de Seguridad ▪ Empresas Asesoras ▪ Empresas de Vigilancia ▪ Escuelas de Capacitación ▪ Servicios Comunitarios ▪ Transportadora de valores
		Ciudadanía en general	▪ Usuarios de los servicios de vigilancia ▪ Empleados del sector (personal operativo, personal administrativo) ▪ Grandes superficies ▪ Sector residencial ▪ Sector privado

		Contratistas y Proveedores	- Proveedores de servicios generales - Proveedores de papelería - Fotocopias - Call center - Proveedor de insumos de cafetería - Proveedor de internet, agua, luz, energía - Proveedor de mantenimiento de vehículos - Contratistas por orden de Prestación de Servicios
		Entidades Públicas	- Policía Nacional (DIPOL, SIJIN, Oficina telemática, cuadrantes, redes de apoyo) - Departamento Administrativo de la Función Pública - Ministerio de Defensa, GSED - Presidencia de la República - Ministerio de Hacienda - Congreso de la República

IDENTIFICACIÓN GRUPOS DE INTERÉS- SUPERVIGILANCIA			
DIMENSIONES	DEFINICIÓN	CATEGORIA DE STAKEHOLDER NIVEL 1	SUBGRUPO NIVEL 2
Por influencia	Personas que tienen o tendrán posibilidad de influenciar la capacidad de la entidad para alcanzar sus metas, ya sea que sus acciones puedan impulsar o impedir su desempeño. Se trata de personas con influencia informal o con poder de decisión formal.	Entidades Públicas	- Policía Nacional (DIPOL, SIJIN, Oficina telemática, cuadrantes, redes de apoyo) - Departamento Administrativo de la Función Pública - Ministerio de Defensa, GSED - Presidencia de la República - Ministerio de Hacienda - Congreso de la República - Departamento Nacional de Planeación - Fiscalía
		Autoridades locales	- Alcaldías - Consejo Municipal
		Medios de comunicación	- Televisión y radio - Periódicos nacionales/locales

		Ciudadanía en general	▪ Usuarios de los servicios de vigilancia ▪ Empleados del sector (personal operativo, personal administrativo) ▪ Grandes Superficies ▪ Sector residencial ▪ Sector privado
		Grupos de presión	▪ Asociaciones ▪ Sociedad civil ▪ Gremios

IDENTIFICACIÓN GRUPOS DE INTERÉS- SUPERVIGILANCIA			
DIMENSIONES	DEFINICIÓN	CATEGORIA DE STAKEHOLDER NIVEL 1	SUBGRUPO NIVEL 2
Por cercanía	Personas con las cuales interactúa la entidad, incluyendo stakeholders internos o con relaciones de larga duración, o aquellos de los que la entidad depende en sus actividades cotidianas y los que viven cerca del lugar de operación.	Funcionarios	▪ Funcionarios provisionales ▪ Sindicato ▪ Funcionarios que han dejado la entidad ▪ Pensionados
		Entidades Públicas	▪ Policía Nacional (Redes de Apoyo, Cuadrantes, DIPOL, SIJIN, Oficina telemática) ▪ Ministerio de Defensa, GSED ▪ Ministerio de Hacienda ▪ Departamento Nacional de Planeación
		Autoridades Locales	▪ Alcaldías ▪ Consejo Municipal

IDENTIFICACIÓN GRUPOS DE INTERÉS- SUPERVIGILANCIA			
Dimensiones	Definición	CATEGORÍA DE STAKEHOLDER NIVEL 1	SUBGRUPO NIVEL 2
Por dependencia	Se trata de las personas que más dependen de la entidad como, por ejemplo, los	Funcionarios	▪ Funcionarios provisionales ▪ Sindicato ▪ Funcionarios que han dejado la entidad ▪ Pensionados ▪ Familias funcionarios (esposos (a), hijos (a))

	empleados y sus familias, los proveedores y el sector de vigilancia y seguridad privada	Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada	▪ Arrendadoras ▪ Blindadoras ▪ Cooperativas de Vigilancia ▪ Departamentos de Seguridad ▪ Empresas Asesoras ▪ Empresas de Vigilancia ▪ Escuelas de Capacitación ▪ Servicios Comunitarios ▪ Transportadora de valores
		Ciudadanía en general	▪ Usuarios de los Servicios de Vigilancia ▪ Empleados del sector (personal operativo, personal administrativo) ▪ Grandes superficies ▪ Sector residencial ▪ Sector privado

5. CRITERIOS ORIENTADORES DEL PLAN DE ACCIÓN

La Superintendencia debe aplicar con decisión principios y valores de responsabilidad social empresarial (RSE) en cada una de sus actuaciones: inspección, vigilancia y control, reglamentación y autorización, asesoría y coordinación, funciones de información, trámites, sanciones, procesos de compra pública, pago a proveedores, gestión de los recursos humanos, etc. Esta nueva estrategia de gestión debe ser un trabajo conjunto liderado por cada uno de los procesos de la entidad buscando mejorar el desempeño y aumentar la transparencia y la responsabilidad de las empresas de vigilancia.

De esta forma, la entidad incorporará a su funcionamiento como expresión de su comportamiento socialmente responsable, el fortalecimiento de su relación con sus grupos de interés, establecimiento de procesos de rendición de cuentas hacia la sociedad, garantía de los derechos universales, prácticas laborales, desarrollo sostenible, cuidado del medio ambiente, transparencia y comportamiento ético y en general, una preocupación por los impactos generados a raíz de su propio que hacer.

El camino propuesto para que la responsabilidad social empresarial (RSE) transite hacia la nueva estrategia de gestión pública, consiste inicialmente en educar a todos los grupos de interés, acerca de lo que realmente es ser socialmente responsable, creando una cultura de exigencia mutua entre las empresas vigiladas, la sociedad y la Superintendencia.

5.1. TRANSPARENCIA Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

Este principio consiste en poner a disposición de los grupos de interés la información sobre las políticas, sistemas de gestión y resultados de la actividad de la entidad, es decir mantener un proceso de rendición de cuentas de manera clara, oportuna, honesta y completa, con el objetivo de garantizar la confianza pública. Además, es necesario que la Superintendencia de a conocer y refuerce a sus funcionarios acerca de los principios legales, normativos y propios de la entidad, asegurando que estos se cumplan y por ende mejorar la eficiencia en la gestión.

5.1.1. CONSIDERACIONES

Se tendrá en cuenta los factores de evaluación del índice de Transparencia Nacional los cuales se basan en:

- **Visibilidad:** Es la capacidad de una entidad para hacer públicas sus políticas, procedimientos y decisiones, de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada. (Indicador: Divulgación de información pública, divulgación gestión administrativa, gestión presupuestal y financiera, divulgación de los tramites y servicio al ciudadano).
- **Institucionalidad:** Es la capacidad de una entidad para lograr que los servidores públicos y la administración en su conjunto cumplan con normas y estándares establecidos para los procesos de gestión. (Indicador: Políticas y medidas anticorrupción, gestión de la planeación, políticas de comportamiento ético y organizacional, gestión de la contratación, gestión de talento humano, gestión de control fiscal).
- **Control y sanción:** Es la capacidad para generar acciones de control y sanción mediante procesos internos, por acción de los órganos de control y espacios de participación ciudadana. (Indicador: Sistemas de PQRS, rendición de cuentas a la ciudadanía, control social, control institucional, control interno de gestión y disciplinario).

5.2. DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORALES

En las dos últimas décadas, el número de empresas del sector de vigilancia y seguridad privada y las modalidades de servicios han crecido por fuerza del aumento en la demanda, convirtiéndose en una de las principales fuentes

generadoras de empleo en el país. No cabe duda que el sector tiene un gran potencial para generar empleo y crecimiento económico, este sector está en la capacidad de ofrecer oportunidades de trabajo de calidad, correctamente remunerados y con condiciones de seguridad y salud adecuadas y promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y contribuir por tanto a la realización de una amplia variedad de derechos humanos.

La Superintendencia como ente regulador y sancionatorio del sector de vigilancia, asume el compromiso de asegurar que estas empresas sean una fuente de protección y no de transgresión de los derechos humanos. El objetivo de la entidad, es la adopción de un enfoque de derechos humanos, como pilar fundamental de su responsabilidad social, fomentando el respeto, la protección y el cumplimiento de estos derechos.

Internacionalmente existen diversas iniciativas voluntarias para establecer marcos para el aprendizaje y el intercambio de conocimiento en materia seguridad, vigilancia y derechos humanos, como lo es el **Código Internacional de Conducta para Proveedores de Seguridad Privada (ICOC)**, en el cual empresas de seguridad privada, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, establecen de forma conjunta los principios y estándares basados en la normatividad internacional de derechos humanos y de derecho humanitario para la prestación de servicios de seguridad privada.

La Superintendencia se esfuerza por cumplir con los derechos fundamentales en el trabajo, definidos como derechos humanos básicos por la comunidad internacional. Estos derechos incluyen libertad de asociación y negociación colectiva, igualdad de oportunidades y no discriminación, condiciones de trabajo decentes en relación a salarios, horas de trabajo, descansos, vacaciones, salud y seguridad, protección de la maternidad, conciliación de la vida laboral y familiar.

53. RESPONSABILIDAD MEDIO AMBIENTAL

Según la definición de la ISO 26000 “el desarrollo sostenible consiste en satisfacer las necesidades de la sociedad respetando los límites ecológicos del planeta y sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades”. En este sentido, el tema ambiental está estrechamente relacionado con los asuntos de responsabilidad social Empresarial (RSE). La Superintendencia asume la responsabilidad por los impactos ambientales provocados por su actividad.

5.4. PACTO GLOBAL

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, busca animar a las empresas animar a las empresas del sector para que se adhieran a la iniciativa, buscando permanentemente el compromiso empresarial con la sostenibilidad.

El Pacto Global está compuesto por 10 Principios de ciudadanía corporativa, que se fundamentan en convenciones y tratados definidos internacionalmente sobre derechos humanos, relaciones laborales, protección ambiental y lucha contra la corrupción, esta iniciativa es de carácter voluntario y flexible por lo que es posible que las empresas puedan adaptarlas a sus propias necesidades.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y el seguimiento le permitirán a la Superintendencia conocer los adelantos en el cumplimiento del Plan de Responsabilidad social Empresarial (RSE), en los campos de desempeño de comportamiento ético y transparente, derechos humanos, prácticas laborales, aporte a la construcción de la paz y medio ambiente. Para ello se realizará seguimientos de manera cuatrimestral al Plan de trabajo, que será de gran utilidad para verificar que todas las acciones contenidas en este Plan, contribuyan al mejoramiento de la entidad.

Una vez realizado el seguimiento, se procederá a elaborar unas conclusiones, donde se exponen los aspectos en los cuales se debe mejorar, para ser incorporados para la próxima vigencia.

7. COMUNICACIÓN Y REPORTE

La Superintendencia informará internamente sus resultados en Responsabilidad social Empresarial (RSE), por medio de comunicación directa a través de reuniones con los funcionarios y empresas del sector. También se realizarán boletines virtuales, donde se muestren los alcances de la Superintendencia en Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Estos boletines serán difundidos por medio de la intranet de la entidad y/o correos electrónicos institucionales. De manera externa se hará a través de las redes sociales y pagina web de la entidad, para así dar a conocer los resultados positivos de la implementación de la responsabilidad social empresarial.

8. ANEXOS

Se anexa Cronograma de Actividades del Plan de Responsabilidad Empresarial de la vigencia 2024.